



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA CAPITAL DEL PAÍS

Al personal de la SEP:

El pasado 29 de enero de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el **Decreto** por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la **Ciudad de México**.

La reforma aludida tuvo por objeto modificar el régimen y organización política del entonces denominado Distrito Federal, que entre otras consecuencias, cambió su nombre por el de **Ciudad de México**.

La ahora **Ciudad de México** continúa siendo la capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

Por ese motivo, a partir del 30 de enero de 2016 -día en que entró en vigor el **Decreto**- los oficios, comunicados y en general todos los documentos en los que se hacía mención al Distrito Federal –como el lugar y fecha de expedición del documento o en la dirección donde se ubica la unidad administrativa- deberán sustituirse todas las referencias al "Distrito Federal", por el nombre actual de la "**Ciudad de México**".